

Cde. Expte. 4117.20525.2017.0.-

CASEROS, 24 FEB 2017

VISTO: el expediente N° 4117.20525.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 del expediente citado, la Dirección de Eventos y Acciones Públicas, solicita autorización para el uso del espacio público con motivo de la realización de un evento de la murga "Redoblando Fantasías" los días 25 de febrero y 4 de marzo del corriente en el horario de 18 a 01 hs. en Bordabehere entre Pío XII y Rodríguez Peña de la localidad de Santos lugares,

Que a foja 5, mediante Memo DOEP-049-17, se solicita a la Dirección de Espacios Verdes que se expida, obrando respuesta a foja 10,

Que a foja 6, mediante Memo DOEP-050-17, se solicita a la Dirección de Limpieza y Sistemas pluviales que se expida, obrando respuesta a foja 8,

Que a foja 4 y 7, mediante memo DOEP-048-17 y DOEP-051-17, se comunica a la Sub Secretaria de Fiscalización y Control y a la Dirección de Bromatología respectivamente,

Que en atención a todo lo mencionado y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016;

Cde. Expte. 4117.20525.2017.0.-

**EL SUBSECRETARIO
DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

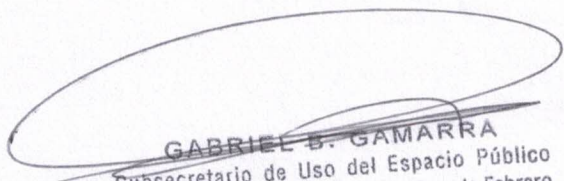
RESUELVE:

ARTICULO 1º: **SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los fines**
----- **considerados ut supra**, toda vez que se trata de una actividad de
amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de
una actividad recreativa para todo el grupo familiar.

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de
----- seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente
ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Gírese a la secretaria de Seguridad.

----- Archívese.


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS,

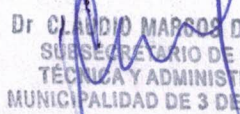
24 FEB 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º)
se procede a registrar la presente bajo el numero

ochenta y uno - (*81*.....)-

RESOLUCION Nº *81/17*

Ochenta y uno "81" de


Dr. CLAUDIO MARESCA DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO